



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14117

Lunes 17 de Abril de 2023

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2023 - Dto. N° 358, 360 a 362, 366 a 369** ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2023 - Res. N° III-13 y III-14** ..... 4  
Ministerio de Educación  
**Año 2023 - Res. N° XIII-25 a XIII-30** ..... 4-5  
Ministerio de Salud  
**Año 2023 - Res. N° XXI-37 a XXI-40** ..... 5-6  
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
**Año 2023 - Res. N° 88 a 99** ..... 6-9  
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas  
**Año 2023 - Res. N° XXVII-06** ..... 9  
Administración de Vialidad Provincial  
**Año 2023 - Res. N° XV-03, XV-04 y XV-06** ..... 9

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Agricultura,  
Ganadería, Industria y Comercio  
**Año 2023 - Res. Conj. N° II-16 y XXIII-23** ..... 9-10  
Ministerio de Gobierno y Justicia y Secretaría General de Gobierno  
**Año 2023 - Res. Conj. N° II-17 y V-81** ..... 10  
Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2023 - Res. Conj. N° V-79 y III-15** ..... 10

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
**Año 2023 - Disp. N° 43 y 44** ..... 10-11

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 11-19

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 358** **11-04-23**

Artículo 1°.- Modificar los requisitos del cargo Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad establecidos en Decreto N° 33/2020, Anexo N° III Hoja N° 11, los que quedarán redactados según el Anexo A que forma parte del presente decreto, a partir de la fecha del mismo.

Artículo 2°.- Modificar las misiones y funciones del Departamento de Operaciones Financieras y Control dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad establecidas en Decreto N° 33/2020, Anexo N° III Hoja N° 14, las que quedarán redactadas según el Anexo B que forma parte del presente decreto, a partir de la fecha del mismo.

### ANEXO A

**MINISTERIO DE SEGURIDAD  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA**

#### MISIONES:

Recepcionar de la Tesorería General de la Provincia, los fondos y valores conforme a las órdenes de entrega emitidas a su favor, con destino a cancelar las obligaciones contraídas por la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad.-

#### FUNCIONES:

Supervisar el movimiento de fondos y valores.

Efectuar los pagos que correspondan a la gestión administrativa- financiera del Ministerio de Seguridad, inclusive: sueldo, jornales, caja chica, fondos permanentes y demás retribuciones, suscribiendo cheques conjuntamente con el Director General de Administración.

Registrar diariamente los movimientos de fondos.

Supervisar la documentación que se abone por el sistema de Caja Chica y Fondo Permanente.

Actuar como Agente de Retención en los importes que legalmente correspondan.

Efectuar las conciliaciones bancarias en forma periódica.

Representar la Comisión Evaluadora de Administración ante el Consejo Provincial de la Función Pública.-

#### REQUISITOS PARA EL CARGO:

Instrucción secundaria completa, preferentemente Perito Mercantil.

Antigüedad en la administración pública mínima de cinco (5) años.

Experiencia y/o conocimientos en la administración contable.-

### ANEXO B

**MINISTERIO DE SEGURIDAD  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES FINANCIERAS Y CONTROL**

#### MISIONES:

Intervenir en la proyección, distribución y ejecución del presupuesto, y atender la gestión patrimonial de la Jurisdicción.

Coordinar las actividades del servicio con los organismos de fiscalización.

Ser reemplazante natural del Director General de Administración.-

#### FUNCIONES:

Proyectar el presupuesto en coordinación con los Programas de los distintos SAF.

Preparar la Cuenta Inversión.

Registrar las operaciones y controlar la ejecución presupuestaria.

Cerrar el ejercicio financiero y efectuar las rendiciones ante el Tribunal de Cuentas.

Control de los sub-fondos permanentes y de las cajas chicas del Ministerio de Seguridad.

Oficiar de reemplazante natural del Director General de Administración en caso de ausencia.-

#### REQUISITO PARA EL CARGO:

Título de Contador Público, o Licenciado en Economía, o secundario completo, preferentemente Perito Mercantil, y/o cinco (5) años de experiencia en la Administración Contable.-

**Dto. N° 360** **11-04-23**

Artículo 1°.- OTORGAR a la Municipalidad de Rio Pico, CUIT N° 30-65132405-6, representada por su Intendente Municipal, señor Santiago Diego Perez (DNI N° 23.298.466) la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$18.113.394,60) en concepto de subsidio para destinarse a la ejecución de la primera etapa del proyecto de piscicultura de truchas.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición ante el Tribunal de Cuentas Provincial.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$18.113.394,60) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF15 - Secretaría de Trabajo- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/A01/ 5- Trans-

ferencias/ 8- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital/ 6- Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.

**Dto. Nº 361****11-04-23**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Gualjaina, representada por su Intendente señor Marcelo Horacio LIMARIERI (DNI N° 23.165.116), por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000), pagaderos en dos cuotas iguales y consecutivas de VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000) cada una, la primera con el dictado del presente Decreto y la restante a los treinta (30) días, con el objeto de cubrir desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el Artículo 1° deberá ser invertido e informado al Ministerio de Gobierno y Justicia, dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000), se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 / Saf: del Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito provincial / Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad A01: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales / Inciso 05: Transferencias / Partida Principal 07: Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial 06: Aportes a gobiernos municipales / 01 Aportes a Gobiernos Municipales / Fuente de Financiamiento N° 1.11 - Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

**Dto. Nº 362****11-04-23**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) a la Comuna Rural de TELSEN (CUIT N° 30-67049415-9), representada por su Presidente señor Leonardo Gilberto BOWMAN (DNI 23.765.139), destinado a cubrir desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia. -

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000), se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 / Saf: del Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito provincial / Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad A01: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales / Inciso 05: Transferencias / Partida Principal 07: Transferencias a instituciones provinciales y municipa-

les para financiar gastos corrientes / Partida Parcial 06: Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento N° 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

**Dto. Nº 366****11-04-23**

Artículo 1°.- Declarase cesante al agente FERNANDEZ, Juan Domingo (DNI N° 24.439.630 - Clase 1975) quien revista en el cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VI - Categoría 14 con 36 horas semanales de labor con guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, por aplicación del Artículo 50° Punto 1 de la Ley I N° 74, a partir del presente Decreto.

**Dto. Nº 367****11-04-23**

Artículo 1°.- Cesen los servicios a partir de la fecha del presente decreto, de la agente Elicia MERCA DO GONZALEZ (DNI N° 19.062.543 - Clase 1957), quien revista en el cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Nivel VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, por aplicación del Artículo 10° - inciso g) de la Ley I N° 74.-

**Dto. Nº 368****11-04-23**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción: 67- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 18 - Conducción Agricultura - Actividad: 1 - Conducción Agricultura, de conformidad a los lineamientos previstos en el Anexo A que integra el presente decreto.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, eliminándose un (1) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel: III- Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, e incrementándose un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria en el Programa: 18 - Conducción Agricultura - Actividad: 1 - Conducción Agricultura, conforme los parámetros establecidos en el Anexo A que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 3°.- Eximir al señor Jorge Alejandro ALTAMIRANO (DNI N° 26.415.903 - Clase: 1978), del cumplimiento del requisito preceptuado en el inciso d), Artículo 2° de la Ley I - N° 74, por encontrarse inmersa en el supuesto de excepción que dicho inciso prevé.-

Artículo 4°.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre del 2023 inclusive, al señor Jorge Alejandro ALTAMIRANO, (DNI N° 26.415.903 - Clase: 1978), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Subsecretaría de Agri-

cultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será afectado a la Jurisdicción 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 18 - Conducción Agricultura - Actividad: 1 - Conducción Agricultura - Ejercicio 2023.

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

#### **Dto. N° 369 11-04-23**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 23.059.565,26) a favor de la Municipalidad de El Maitén, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de la mencionada Municipalidad, el señor Oscar Rubén CURRILEN, el cual será abonado con un desembolso inicial del VEINTE POR CIENTO (20%) y los desembolsos restantes se efectivizarán contra presentación de informe de avance de obra, de los cuales se descontará el correspondiente anticipo, ante la Subsecretaría de Obras Municipales con la firma del Sr. Intendente, representante técnico municipal y la firma del inspector designado por la Provincia.

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el artículo 1°, al Señor Intendente Oscar Rubén CURRILEN (DNI: 12.194.137).

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado por el inciso 5) Artículo 1 del Decreto N° 1304/78.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 23.059.565,26) será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 30 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 609 - Ejercicio 2023.

Planta Permanente de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, en la Receptoría N° 4 de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de enero 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive.-

Artículo 2°.- El agente ALEGRÍA PARRA, Sergio Ricardo percibirá el Adicional Fondo Estímulo para el personal de la Dirección General de Rentas, de acuerdo a lo establecido en la Ley II N° 12 y su Decreto Reglamentario N° 134/90.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Artículo 4°.- El Departamento Personal de la Dirección General de Rentas, deberá remitir un informe mensual al Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

#### **Res. N° III-14 10-04-23**

Artículo 1°.-Reconocer los servicios prestados por la agente ALBORNOZ, Yasmín Yesica Yanel (MI N° 33.946.659 - Clase 1989) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Carrera Personal Administrativo, a cargo de la División Secretaría - Clase XI - Carrera Personal Superior Jerárquico del Departamento Mesa de Entradas y Salidas del Área Control de Gestión Operativa - Ministerio de Economía y Crédito Público, ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 y, abonarle la diferencia salarial resultante entre su cargo de revista y el de subrogancia, a partir del 07 de marzo de 2023 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Designar a cargo de la División Secretaría - Clase XI - Carrera Personal Superior Jerárquico dependiente del Departamento Mesa de Entradas y Salidas del Área Control de Gestión Operativa - Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente ALBORNOZ, Yasmín Yesica Yanel (M.I N° 33.946.659 - Clase 1989) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Carrera Personal Administrativo, ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 y dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Ejercicio 2023.-

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

#### **Res. N° III-13 03-04-23**

Artículo 1°.-Prorrogar la adscripción, establecida mediante Resolución III N° 31/22, del agente ALEGRÍA PARRA, Sergio Ricardo (MI N° 18.830.780 - Clase 1974) cargo Jefe Departamento de Fiscalización Externa -

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

#### **Res. N° XIII-25 04-04-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación al Tras-

lado Provisorio Interjurisdiccional, por vía de excepción, por el período lectivo 2022 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 19 - Distrito de Malvinas Argentinas – Provincia de Buenos Aires, docente CIAMPA, Claudia Valeria (DNI N° 24.231.924 - Clase 1975), a escuelas de la localidad de Rada Tilly - Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Prorrogar el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por vía de excepción, por el período lectivo 2023 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 19 - Distrito de Malvinas Argentinas - Provincia de Buenos Aires, docente CIAMPA, Claudia Valeria (DNI N° 24.231.924 - Clase 1975), a escuelas de la localidad de Rada Tilly - Provincia del Chubut.

**Res. N° XIII-26 04-04-23**

Artículo 1°.- Aprobar el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, a Escuelas dependientes de la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Este - Trelew, Provincia de Chubut, interpuesto por la docente LOCATI, Verónica Evangelina (DNI N° 23.620.557 - Clase 1973) Titular en un (1) cargo de Preceptora de la Escuela de Educación Secundaria N° 4 de la localidad de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires, por el período lectivo 2021.

**Res. N° XIII-27 04-04-23**

Artículo 1°.- Autorizar el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a escuelas de la localidad de Rospentek Aike - Provincia de Santa Cruz, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 14, jornada completa, de la localidad de Pio Pio - Provincia de Chubut, docente LEZCANO, Karina Andrea (DNI N° 24.800.473 - Clase 1975), por el período lectivo 2023 y hasta su finalización.

**Res. N° XIII-28 04-04-23**

Artículo 1°.- Autorizar el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2022 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela Primaria N° 22 - Distrito de Coronel Rosales - Provincia de Buenos Aires, docente BARRIOS, Mariela (DNI N° 29.685.685 - Clase 1982), a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew - Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Prorrogar el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2023 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela Primaria N° 22 - Distrito de Coronel Rosales - Provincia de Buenos Aires, docente BARRIOS, Mariela (DNI N° 29.685.685 - Clase 1982), a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew - Provincia del Chubut.

**Res. N° XIII-29 10-04-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente DAVIES, Rosa Miriam (DNI N° 23.086.072 - Clase 1973), a un (1) cargo Maestro de Ciclo Titular, en la Escuela N° 522 de la localidad de Las Golondrinas, a partir del 01 de agosto de 2021, por acogerse a los

beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 61 ° Quater de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de la misma, y posterior pago.-

**Res. N° XIII-30 10-04-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente HAMBRA, Héctor Raúl (DNI N° 17.900.635 - Clase 1966), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 304 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de diciembre de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.-

---

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res. N° XXI-37 05-04-23**

Artículo 1°.- Acéptese a partir del 31 de enero de 2023, la renuncia presentada por la agente RATTI VIÑA María Jimena (DNI N° 26.405.620 - Clase 1978) al cargo de la Dirección Provincial Administración de Personal dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Subsecretaría de Planificación y Capacitación del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de febrero de 2023 y hasta que se disponga lo contrario a la agente RATTI VIÑA María Jimena (DNI N° 26.405.620 – Clase 1978) quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 Secretaría de Trabajo, desde Nivel Central a la Dirección Provincial Área Programática Trelew, dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Designar a la agente RATTI VIÑA María Jimena (DNI N° 26.405.6201 – Clase 1978) quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, a cargo del Departamento Zonal Administración de Personal de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, conforme a 19 previsto en el Artículo N° 61 del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 4°.- Abonar a la agente RATTI VIÑA María Jimena (DNI N° 26.405.6201 - Clase- 1978), la diferencia salarial existente entre el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, y el cargo del Departamento Zonal Administración de Personal, dependiente

de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo N° 61 del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, Ejercicio 2023.-

Artículo 6°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

**Res. N° XXI-38 05-04-23**

Artículo 1°.- Acéptese a partir del 01 de octubre de 2022, la renuncia presentada por la agente ORCHUELA Mirta Noemí (DNI N° 10.528.482 - Clase 1952) al cargo de la Sección Ropería y Lavadero del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew dependiente del Ministerio de Salud, otorgada mediante Decreto N° 835/09.

Artículo 2°.- Déjese constancia que la agente mencionada en el artículo anterior continuara cumpliendo funciones, en el Hospital Subzonal de Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew, revistando Agrupamiento D, Clase i, Grado X, Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 Secretaría de Trabajo.-

**Res. N° XXI-39 05-04-23**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados en la Universidad del Chubut a la agente CARIAGA QUILOORAN, Ailyn Madeleine DNI N° 92.867.766 - Clase 1985), quien revista en el cargo Agrupamiento D, Clase I, Grado IV, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Permanente del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de diciembre de, 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio del eventual ejercicio, de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Adscribir en la Universidad del Chubut a la agente CARIAGA QUILODRAN, Ailyn Madeleine (DNI N° 92.867.766 - Clase 1985), quien revista en el cargo Agrupamiento D, Clase I, Grado IV, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Permanente del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 3°.-El Área de Personal de la Universidad del Chubut deberá remitir en forma mensual al Departamento Personal del Hospital Zonal Trelew, un informe

acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. N° XXI-40 05-04-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 01 de septiembre de 2022 y hasta que se disponga lo contrario a la agente TRIBUZIO, Natalia Vanesa (DNI N° 24.449.507 - Clase 1975) quien revista el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en Nivel Central al Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

**Res. N° 88 14-02-23**

Artículo 1°.- CONTRATASE con la Firma CD CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-64808745-0 la Contratación Directa, correspondiente a la Obra: «PINTURA INTERIOR ESCUELA N° 185 - RAWSON», por la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.322.099,66); en un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación Y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.-El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.322.099,66), será imputado en el SAF 88 - programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35- Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01- F.F. 3.68 - Ejercicio 2023.-

**Res. N° 89 14-02-23**

Artículo 1°.- APRUÉBASE en el Ejercicio 2023, el gasto correspondiente al aporte no reintegrable otorgado mediante Decreto N° 1639/2022, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 54.749.976,25), a favor de la Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios Públicos y Vivienda de Puerto Madryn (SERVICOOOP), para ser utilizado en la ejecución de la obra «Reemplazo de Múltiple y Accesorios de la Galería de Lavado de Filtros 1 a 6 de la Planta Potabilizadora y de la Obra de toma de Agua».-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA

Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 54.749,976,25) será Imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 – Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.68 - Programa 17 - A01 – Inciso 5 -Partida Principal 2 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.023.-

**Res. N° 90 14-02-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PROVISIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN ESCUELAS N° 43 y 104 - 7703 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente N° 00462/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 46/2022 Expediente N° 001010/2022-MIEP y que ejecutara la Firma EL LIBERTADOR S.R.L. - CUIT N° 30-71687270-6.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 251.339,45) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 46/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 91 14-02-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA EXTERIOR, REPARACIONES SANITARIAS Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 152 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 2 del Expediente N° 00493/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 72/2022 Expediente N° 000158/2022-MIEP y que ejecutara la Firma COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS CONSTRUCTIVAS LIMITADA - CUIT N° 30-71154733-5.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 140.168,38) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 72/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 92 14-02-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «READECUACIÓN TOTAL DE CUBIERTA METÁLICA (SUM), REMODELACIÓN DE CIELORRASO, REVISIÓN Y READECUACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO EN ESCUELA N° 162 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 2 del Expediente N° 00492/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 25/2022 Expediente N° 003474/2021-MIEP y que ejecutara la Firma INGAR S.R.L. – CUIT N° 30-71039624-4.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 641.610,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 25/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 93 14-02-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA Y OBRAS VARIAS EN ESCUELA N° 724/7720 DE TRELEW» que obra a fs. 2 del Expediente N° 00490/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 87/2022 Expediente N° 000717/2022-MIEP y que ejecutara la Firma DIHERCO S.R.L. - CUIT N° 30-61497036-3.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTIDOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 228.122,68) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 87/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 94 14-02-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA EXTERIOR COMPLETA E INTERIOR PARCIAL ESCUELA N° 416 – B° KM 5 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente N° 00461/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 21/2022 Expediente N° 00294/2022-MIEP y que ejecutara la Firma MOLINA, Verónica Noemí - CUIT N° 27-24584718-7.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA CON CINCO CENTAVOS (\$ 248.070,05) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 21/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 95 14-02-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA, REPARACIÓN, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, SANITARIAS Y OTROS TRABAJOS EN ESCUELA N° 722 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente N° 00464/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 47/2022 Expediente N° 1869/2022-MIEP y que ejecutara la Firma MOLINA, Verónica Noemí - CUIT N° 27-24584718-

7.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 174.069,45) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 47/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 96****14-02-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA COLOCACION DE AIRE ACONDICIONADO ESCUELA N° 750 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 2 del Expediente N° 00491/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 116/2022 Expediente N° 001074/2022-MIEP y que ejecutara la Firma GARBIN S.A. - CUIT N° 30-52114737-3.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 606.941,09) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 116/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 97****14-02-23**

Artículo 1°.- DECLÁRESE como de Legítimo Abono la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 632.797,00) con IVA incluido, a favor de OSME S.A.S., por la adquisición de bumper, paragolpe trasero, malacate y grilletes Toyota Hilux JMM957.

Artículo 2°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a los fines de investigar la transgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 632.797,00) de la siguiente manera: la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE (\$ 292.157,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 314- Programa 16 - Actividad 03 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Ejercicio 2023, PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 5.840,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría

de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 314 - Programa 16- Actividad 03 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Subparcial 01 - Ejercicio 2023 y PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 334.800,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 314 - Programa 16- Actividad 03 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2023.-

**Res. N° 98****14-02-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el Ejercicio 2023, la «ADQUISICIÓN DE UN TANQUE SEMIRREMOLQUE» correspondiente a la contratación directa con la firma ABERCAR S.R.L., por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 14.080.641,12) equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTITRES CENTAVOS (US\$ 97.782,23), con IVA incluido, con la modalidad de pago anticipado del veinticinco por ciento (25%) contra entrega de póliza de seguro de caución, según lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 14.080.641,12) será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.40 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.023.-

**Res. N° 99****16-02-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Ejecutar N° 1 (uno), correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE TORRE TANQUE, DEMOLICIÓN E INTERVENCIÓN EN GAS Y CALEFACCIÓN EN ESCUELA NIVEL SECUNDARIO N° 750», en Puerto Madryn, Contratación Directa N° 16/22, cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 21.147.770,92) a valores básicos del mes de junio de 2022, a favor de la Empresa GARBIN SA que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- APRUEBASE el Nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fojas 23/25.-

Artículo 3°.- AMPLÍASE el plazo contractual de la obra en SESENTA Y CINCO (65) días corridos, trasladándose la fecha de finalización de la obra al día veinticinco (25) de abril de 2023.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 21.147.770,92), será imputado en el SAF



88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 23 - Obra 01 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Partida Sub parcial 01 - Fuente Financiamiento 6.09. Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original MIEyP)

---

## MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

### Res. N° XXVII-06 10-04-23

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción otorgada mediante Resolución XXVII N° 19/2022 de la agente Fabiana Marilyn Muñoz (DNI N° 33.612.178 - Clase: 1988) categoría 11 - Administrativa de la Planta Permanente dependiente de la Municipalidad de Lago Puelo, en la Dirección General de Calidad y Servicios Turísticos de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir del día 01 de enero del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023, inclusive.-

Artículo 2°.- La Dirección de Despacho y Administración de Personal dependiente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal de la Municipalidad de Lago Puelo.-

---

## ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

### Res. N° XV-03 04-04-23

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente PAILLALAF, José Luis (DNI N° 18.238.203 - Clase 1967) cargo de revista Equipista «A» - Motoniveladorista – Clase X - Personal Obrero, de la Planta del Personal Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro, para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Penosa, Ley Provincial XVIII N° 32 Artículo 61° TER, a partir del 01 de enero de 2023.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante cuarenta y cuatro (44) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2021 y cuarenta y cinco (45) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16-Acuerdo N° 04-CPP-16.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro. Ejercicio 2023.-

### Res. N° XV-04 04-04-23

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente SCHUMACHER, Héctor Marcelo (DNI N° 17.835.530 - Clase 1966) cargo de revista Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero, de la Planta del Personal Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste, para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Penosa, Ley Provincial XVIII N° 32 Artículo 61° TER, a partir del 01 de enero de 2023.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante cuarenta y cuatro (44) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2021 y cuarenta y cinco (45) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16-Acuerdo N° 04-CPP-16.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste – Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2023.

### Res. N° XV-06 05-04-23

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente MILLAÑANCO, Héctor (DNI N° 17.642.542 - Clase 1966) cargo de revista Equipista «D» - Motoniveladorista – Clase VII - Personal Obrero, de la Planta del Personal Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste, para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Penosa, Ley Provincial XVIII N° 32 Artículo 61° TER, a partir del 01 de enero de 2023.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante cuarenta y cuatro (44) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2021 y cuarenta y cinco (45) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16-Acuerdo N° 04-CPP-16.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2023.

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

### Res. Conj. N° II-16 MGyJ y XXIII-23 MAGlyC 11-04-23

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subse-

cretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Luis Prudencio TORRES (DNI N° 20.339.517 - Clase 1968), cargo Ayudante Administrativo - Nivel IV - Categoría 4, Código 3-004, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a partir del 1° de enero del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023.

Artículo 2°.- El Sectorial de personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el primer artículo a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. Conj. N° II-17 MGyJ y V-81 SGG**

**11-04-23**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Patricio Fabián ARENAS (DNI N° 24.584.692 – Clase 1975), cargo Operador de Cámara de Video Tape Portátil, Grupo 3, Planta Permanente, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 dependiente la Dirección General de Canal 7 de la Subsecretaría de Información Pública de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Administración de Personal dependiente de la Secretaría General de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el primer artículo a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. Conj. N° V-79 SGG y III-15 MEyCP**

**11-04-23**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. III-37 y V-118/22, al agente Gabriel Alejandro RUSSO (DNI N° 25.124.223 - Clase 1976), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Coordinación Financiera - Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Secretaría General de Gobierno, a partir del día 1° de marzo de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal, deberá remitir en forma mensual un informe -acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

---

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Disp. N° 43 10-04-23**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 46 al Laboratorio denominado: PETROMARK S.R.L (CUIT N° 30-71422050-7), en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuyo Responsable Técnico es el Ingeniero Químico: Sergio Marcelo SPILERE, DNI N° 21.366.713, con domicilio legal en Misionero Beauvoir N° 1084, esquina «Los Antiguos» de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el Laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Artículo 3°.- Los parámetros, matrices, métodos o técnicas y límites de cuantificación de los analitos constan en el Anexo I que integra la presente Disposición.-

(Ver anexos en Original SGAYDS)

**Disp. N° 44 10-04-23**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 430 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», a la Ingeniera Ambiental: Evelyn Mariel FOLLIS, DNI N° 26.073.366, con domicilio real en Los Arrayanes N° 4810, El Bolsón, Bariloche, Provincia de Río Negro y domicilio legal en Benavente N° 44, localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- NO INSCRIBIR a la Ingeniera Ambiental: Evelyn Mariel FOLLIS, DNI N° 26.073.366, en las categorías: «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera» y «Actividad Minera - minerales de tercera categoría», hasta tanto la profesional acredite y obtenga capacitación y formación en las mismas.-

Artículo 3°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Ingeniera Ambiental: Evelyn Mariel FOLLIS, DNI N° 26.073.366, deberá cumplimentar los deberes establecidos de los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 4º.- La Ingeniera Ambiental: Evelyn Mariel FOLLIS, DNI N° 26.073.366, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BILLODAS MOIRA CECILIA en los autos caratulados «BILLODAS MOIRA CECILIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000113/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 29 de 2023.

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 13-04-23 V: 17-04-23

---

### EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de ANDRÉS DE PABLO, Para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DE PABLO ANDRÉS s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000020/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 02 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN

I: 13-04-23 V: 17-04-23

---

## Sección General

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MUSACCHIO, BEATRIZ NOEMI s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000222/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, MUSACCHIO, BEATRIZ NOEMI mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 04 de 2023.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 13-04-23 V: 17-04-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CABANEZ, Pedro Nicolás s/ Sucesión ab-intestato 000004/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, marzo 31 de 2023.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 13-04-23 V: 17-04-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROVILLARD MARIA JESUS DEL ROSARIO DOROTEA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los au-

tos caratulados: ROVILLARD MARIA JESUS DEL ROSARIO DOROTEA- Sucesión ab-intestato (Expte. 000142/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, marzo 29 de 2023.

LAURA SOTO GIMÉNEZ  
Secretaría

I: 13-04-23 V: 17-04-23

---

### EDICTO BOLETIN OFICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Autorizante, cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y legatarios del causante don MOLL BAHAMONDE, INÉS, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos, en los autos caratulados: «MOLL BAHAMONDE, Inés S / Sucesión ab-intestato» (Expte. 835/ 2019). Publíquese por 3 días (tres días).

Puerto Madryn, a los 16 días del mes Marzo de 2.020.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 13-04-23 V: 17-04-23

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en GALINA N° 160 PB de la ciudad de Puerto Madryn (Tel: (0280) 447 0338), provincia del Chubut, a cargo de la Dra. PALMA María Fernanda Secretaría desempeñada por la Dra. ORTIZ Alica Gladys, en el trámite caratulado «GATICA; Aldo c/ SAN MARTIN; Natalia s/ Inc. de Cese de Cuota Alimentaria (Expte. N° 454 Año 2022), cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a la Joven ROCÍO AILEN GATICA SAN MARTIN, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 346 y ccdtes. del CPCCCH y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn (Chubut), 27 de Marzo de 2023.-

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaría

I: 14-04-23 V: 17-04-23

---

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de

Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ACHAREZ, NESTOR LUIS, para que se presenten a hacer valer sus Derechos en los autos caratulados «ACHAREZ Néstor Luis s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000114/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 22 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 14-04-23 V: 18-04-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ÁNGEL BARRIENTOS, DNI 11.775.590 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BARRIENTOS, Luis Ángel S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000098/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023

ALMONACID LAURA SOLEDAD  
Secretaría de Refuerzo

I: 14-04-23 V: 18-04-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERCEDES CURNA TEIHUE, DNI 17.777.332 y REMIJIO PACHECO DNI 13.777.498 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CURNA TEIHUE, Mercedes y PACHECO, Remigio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001208/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 14-04-23 V: 18-04-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO MANSILLA GONZALEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MANSILLA GONZALEZ, ROBERTO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 183/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2023.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE  
Secretaría  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 14-04-23 V: 18-04-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCOS GIMENEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GIMENEZ, MARCOS S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 173/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 3 de 2023.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE  
Secretaría  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 14-04-23 V: 18-04-23

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TERESA FRANCISCA NAI en los autos caratulados «NAI TERESA FRANCISCA - Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 000130/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 05 de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaría

I: 14-04-13 V: 18-04-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GALLARDO, CRISTIAN GABRIEL s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000106/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, GALLARDO, CRISTIAN GABRIEL mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, abril 10 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 14-04-23 V: 18-04-23

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CASTAGNETTI CLEMENTINA en los autos caratulados «CASTAGNETTI CLEMENTINA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000233/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre, 06 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 14-04-23 V: 18-04-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO JAVIER ARANEDA, DNI 13.253.784 y ESTELA SUSANA MEDRANO, DNI 5.096.011 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ARANEDA, FRANCISCO JAVIER Y MEDRANO, ESTELA SUSANA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000138/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en

el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, abril de 2023.

MIRANDA ANALIA ROXANA  
Secretaria de Refuerzo

I: 17-04-23 V: 19-04-23

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PATRICIA LORENA MAC KENSEN, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MAC KENSEN PATRICIA LORENA s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000397/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, marzo 03 de 2023.-

VIGLIONE EDUARDO  
Secretario

I: 17-04-23 V: 19-04-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: HUEICHAPIREN SALDIVIA, JOSÉ ABEL s/ Sucesión ab -intestato Expte. N° 000204/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, HUEICHAPIREN SALDIVIA JOSÉ ABEL mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.  
Puerto Madryn, abril 03 de 2023. –

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 17-04-22 V: 19-04-22

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVAREZ LUCAS ALBERTO HENRIQUEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «HENRIQUEZ ALVAREZ, LUCAS ALBERTO

s/ sucesión ab-intestato» Expte. N° 000009/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, marzo 10 de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 17-04-23 V: 19-04-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, Secretaria a cargo de la Dra. Judith Toranzos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera ANGEL PABLO LAGOS para que se presenten en los autos caratulados «LAGOS, ÁNGEL PABLO s/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 111/2023).-

Publíquese por UN (1) día.  
Esquel, Chubut, 10 de abril de 2023.

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P. 17-04-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIANO AVELINO LOPEZ en los autos caratulados «LOPEZ MARIANO AVELINO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000108/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, marzo 23 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZZO  
Secretario

I: 17-04-23 V: 19-04-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ; Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR OMAR PUEBLA, DNI 8.526.182 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PUE-

BLA, HÉCTOR OMAR S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000091/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.

ALMONACID LAURA SOLEDAD  
Secretaría de Refuerzo

I: 17-04-23 V: 19-04-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, PB, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don SANCHEZ, LUIS ERNESTO DNI 7.821.560, para que lo acrediten en los autos caratulados: «SANCHEZ, LUIS ERNESTO s/ sucesión ab-intestato (Expte. N° 74/2023), en el término de 30 (treinta) días.-

Esquel, Chubut, de abril de 2023.  
Publíquese por 1 (UNO) días.

JUDITH TORANZOS  
Secretaría

P: 17-04-23

---

### EDICTO JUDICIAL

La Dra. María Fernanda PALMA, Jueza de Familia a cargo del Juzgado de Familia N°1 de la Circunscripción de Puerto Madryn, secretaria a mi cargo, en los autos caratulados: «OTAÑO LIVIERI, ROCIO y OTAÑO LIVIERI, MILAGROS s/ Autorización Judicial» (Expte. N°132 Año 2023), hace saber el pedido de supresión de apellido paterno que tramita respecto de MILAGROS y ROCÍO OTAÑO LIVIERI, a fin que todos los que pretendan formular oposición se presenten dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.

Conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CCyCN.: Dispónese la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, una vez por dos meses

Puerto Madryn, Marzo 9 de 2023.-

MARIANA VALERIA GIUNTA  
Secretaría

P: 15-03-23 y 17-04-23

---

### BOULEVARD BROWN S.A. EDICTO LEY 21.357 DIRECTORIO

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria

llevada a cabo el 16 de mayo de 2022, resulta electo el siguiente órgano de administración de la sociedad: Presidente: Pablo Daniel ALVAREZ, D.N.I. N° 24.862.867, domiciliado en Ayacucho 88, Puerto Madryn; Vicepresidente: Jorge Alfredo ALVAREZ, L.E. N° 4.547.519, domiciliado en Ayacucho 88, Puerto Madryn; Directores Titulares: Marta GUELI, L.C. N° 6.033.402, domiciliada en Ayacucho 88 de la ciudad de Puerto Madryn y María Verónica MIANO GAIBISSO, D.N.I. N° 23.251.530, domiciliada en Ayacucho 88, Puerto Madryn; Directores Suplentes: Gustavo ALVAREZ, DNI N° 32.189.591, domiciliado en Ayacucho 88, Puerto Madryn; Andrés BILMES, DNI N° 28.868.056, domiciliado en Ayacucho 88, Puerto Madryn; María del Pilar ALVAREZ, DNI N° 25.973.995, domiciliado en Ayacucho 88, Puerto Madryn; y Paola Beatriz MARIETTA, DNI N° 20.470.710, domiciliada en J.A. Roca 767 «6» D de Puerto Madryn. Todos con mandato por dos ejercicios.

Por disposición de la Señora Inspectora General de Justicia, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 17-04-23

---

### 12 DE OCTUBRE S.R.L

Edicto cesión de cuotas y modificación de contrato de estancia 12 de octubre srl.

Fecha del instrumento: 10 de marzo de 2023.

Socios cedentes: Julio Tomas Ramirez, Osvaldo Rubén Puerta y José María Comerci

Cesionarios: Cecilia Fiorella Comerci, argentina, DNI 36.212.665, CUIT 27-36212665-2, soltera, de profesión diseñadora de interiores, con domicilio real en Bvar. Brown no 1443 de Puerto Madryn, de 31 años de edad; Adriana Romina Comerci, argentina, DNI 29.260.036, CUIT 27-29260036-4, soltera, de profesión arquitecta, con domicilio real en calle Matheus no 1081 piso 3 de la ciudad de Puerto Madryn, de 41 años de edad; Daniel Alejandro Comerci, argentino, DNI 28.390.410, Cuit 20-28390410-6, soltero, de profesión licenciado en administración, con domicilio real en la calle Urquiza no 815 de la ciudad de Trelew, de 42 años de edad; Fernando Adrián Comerci, argentino, soltero, DNI 34.765.600, CUIL 20-34765600-4, de profesión ingeniero civil, con domicilio real en la calle Arce no 853 piso 2o dto. B de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Los cedentes ceden en favor de los cesionarios la cantidad de 10.200 cuotas sociales.

Modificación de la cláusula CUARTA: El capital social asciende a la suma de PESOS CIENTO DOS MIL (\$102.000) el cual se encuentra integrado en su totalidad y en efectivo, representado por diez mil doscientas (10.200) cuotas sociales de valor nominal DIEZ PESOS CADA UNA (\$10,00), que los socios suscriben e integran en su totalidad de la siguiente manera: a) La

Srta. Cecilia Fiorella Comerci suscribe la cantidad de dos mil quinientas cincuenta (2550) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una por un total de pesos veinticinco mil quinientos (\$25.500), representativas del veinticinco por ciento (25%) del capital social; b) La Srta. Adriana Romina Comerci suscribe la cantidad de dos mil quinientas cincuenta (2550) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una por un total de pesos veinticinco mil quinientos (\$25.500) representativas del veinticinco por ciento (25%) del capital social; c) El Sr. Fernando Adrián Comerci suscribe la cantidad de dos mil quinientas cincuenta (2550) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una por un total de pesos veinticinco mil quinientos (\$25.500) representativas del veinticinco por ciento (25%) del capital social; d) El Daniel Alejandro Comerci suscribe la cantidad de dos mil quinientas cincuenta (2550) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una por un total de pesos veinticinco mil quinientos (\$25.500) representativas del veinticinco por ciento (25%) del capital social.

Los socios acuerdan modificar la cláusula NOVENA: La administración estará a cargo del Sr. José María Comerci y de los socios Srta. Cecilia Fiorella Comerci, Sr. Daniel Alejandro Comerci, Adriana Romina Comerci y Fernando Adrián Comerci, los cuatro últimos actuarán indistintamente pero siempre conjuntamente con el primero. Los nombrados revestirán el cargo de gerentes, ejerciendo la representación legal con derecho al uso de la firma social sin derecho a remuneración, pudiendo ser removidos sólo con justa causa. Desempejarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, y conforme dispone la ley general de sociedades. En el ejercicio de sus funciones sociales, y para el cumplimiento del objeto de la sociedad, el gerente y los socios gerentes actuando en la forma prevista al inicio, tienen todas las facultades necesarias para administrar y/o disponer de los bienes de la sociedad, sin limitación alguna, quedando facultados a otorgar poderes generales y/o especiales, y entre otros actos, sin que signifique limitación alguna, cobrar cuanto se le adeude a la sociedad, realizar operaciones de cualquier naturaleza con entidades bancarias y/o financieras y/o entes públicos y/o privados y/o nacionales y/o extranjeros, pudiendo por ejemplo obtener préstamos y/u operar en descubierto, y en general llevar a cabo todo acto necesario para la consecución del fin social.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 17-04-23

---

**ESTANCIA 12 DE OCTUBRE S.R.L.  
PRORROGA**

En la ciudad de Trelew a los 15 días del mes de Febrero de 2023, en la sede de la sociedad social de la sociedad se reúnen los socios de Estancia 12 de Octubre SRL, que representan el 100% del capital, aprobando

por unanimidad la continuidad de la misma por veinte (20) años a partir de la inscripción, siendo necesario modificar la cláusula séptima del estatuto social que queda redacta de la siguiente manera: El plazo de duración de la sociedad será de veinte (20) años contados a partir de la inscripción del presente en la Inspección General de Justicia de la provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 17-04-23

---

**QA SISCORP SAS  
EDICTO LEY 19550**

Constitución Sociedad por Acciones Simplificada por instrumento privado de fecha 18/01/2023 y acta de fecha 29/03/2023. SOCIO: Sr. Ollarzu Oscar Darío, de 51 años de edad, nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 22.287.155, C.U.I.T. 20-22287155-8, de estado civil soltero, profesión empresario, domiciliado en Manuel Estrada N° 886 en la ciudad de Puerto Madryn. DENOMINACIÓN: QA SISCORP SAS. DOMICILIO: Manuel Estrada N° 886 en la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma de la Provincia del Chubut. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero: A) Servicios de consultoría de aseguramiento de calidad en industrias de energía renovables y no renovables e industriales en general, como así también en fabricaciones metal mecánicas, montajes mecánicos, pre comisionado, comisionado, puesta en marcha, inspección y ensayos no destructivos. B) Estudio, análisis y diseño, desarrollo, construcción, provisión, contratación, subcontratación, puesta en marcha, inspección, ensayos no destructivos, reformas, mantenimiento y comercialización de software para la gestión de aseguramiento de calidad en fabricaciones metal mecánicas, montajes mecánicos, pre comisionado, comisionado de industrias de energía renovables y no renovables e industria en general. C) Servicios de carga masiva de datos y dataentry en modo local y en modo de teletrabajo (remoto, online) incluyendo la carga de datos, análisis de información de calidad, generación de reportes, entre otros servicios relacionados a los mismos. D) Servicios de planificación, coordinación, control, inspección y auditorías de recipientes a presión y calderas bajo normas internacionales. E) Servicios de calibración de instrumentos y válvulas de seguridad. F) Servicios de ensayos no destructivos. G) Prestación de servicios de capacitaciones integrales, seminarios, educación formal y no formal, conferencias en el sector público y privado sobre calidad, soldaduras, inspección y ensayos, tanto a personas físicas como jurídicas. H) Financiero: Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social: construir y/o transferir hipotecas, prendas y demás de-



rechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros, ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero. Podrá realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares. Asimismo, podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, celebrar contratos con entidades financieras y no financieras para efectuar oferta de productos financieros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL: \$200.000. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: director titular Ollarzú Oscar Darío, director suplente Tejeda Adriana Mabel, de 46 años de edad, fecha de nacimiento 26 de septiembre del año 1976, nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 25.374.273, C.U.I.T. 27-25374273-4, de estado civil soltera, profesión comerciante, domiciliada en Manuel Estrada N° 886 en la ciudad de Puerto Madryn. La gestión de los negocios estará a cargo de un director, a su vez la sociedad nombrará un suplente. Mientras no se produzca revocación el director durará en el cargo. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 17-04-23

### **CIRCULO POLICIAL Y MUTUAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

#### **ADENDA**

A consideración de la asamblea la propuesta de ampliación, refacción o venta de terrenos que se identifica como ejido 37 – circ. 4 – sector 4 – chacra 29 – par. 11 – de la localidad de Trelew y también el inmueble ejido 28 – circ. 1 – sector 5 – manzana 76 – parcela 10 – partida inmobiliaria 02687-1 de la ciudad de Puerto Madryn.-

HORACIO AGUSTÍN MUÑOZ  
Presidente

I: 17-04-23 V: 18-04-23

### **BANCO DEL CHUBUT S.A.**

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023 - PRORROGA -**

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública Nro. 02/2023 –Obra «Refacciones Su-

cursal Trelew Centro y Tesoro Regional», para el día 02/05/2023, a la hora 10.00, en la Gerencia de Administración del Banco del Chubut SA, Rivadavia 615 Rawson-Chubut.

I: 17-04-23 V: 20-04-23

### **PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/23**

#### **AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «ADQ. DE KITS DE PUNTAS TERMO CONTRAIBLES DE 13,2 KV Y 33 KV».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTAY DOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$4.292.760,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02804-481646/728.-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar -  
tesorería@serpubchu.gov.ar

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009 (Pliego Consulta).-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut FAX 02945-451435 (Pliego Consulta).-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723. (Pliego Consulta).—

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios

Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 26 de Abril de 2.023 a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 17-04-23 V: 18-04-23

### **PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD**

#### **Licitación Pública N° 02/23 MDSFMYJ**

Objeto: Adquisición de víveres secos para familia en

estado de vulnerabilidad en el marco del convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y nuestro Ministerio.-

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta Mil (\$ 134.840.000,00.-).-

Garantía de mantenimiento de oferta: el uno por ciento (1%) del valor total de la oferta.-

Garantía de Contrato: el cinco por ciento (5%) del valor adjudicado. -

Valor del Pliego: Sin Costo.-

Fecha y Hora de apertura: Jueves 27 de Abril del 2023 a las 11:00 hs.-

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Vacchina Nro. 203 - 1º piso casi Sarmiento / Dirección General de Administración / Departamento Licitaciones y Compras / Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta de los Pliegos:

Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, Vacchina Nro. 203 - 1º piso casi Sarmiento (Rawson - Chubut), Teléfonos - Fax Nros (280) 4481392 /4483513/ 4483105 o e-mail: comprasmfyps@gmail.com; o Web de la Provincia del Chubut (www.chubut.gov.ar) sección Licitaciones y Concursos.-

I: 17-04-23 V: 21-04-23

### **PATAGONIA BROKER S.A.**

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 02 de mayo de 2023 a las 14:00 horas en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, notas y cuadros anexos, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora; en relación al ejercicio Nro. 20 finalizado el 31 de diciembre de 2022.

3- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos.

4- Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

5- Designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes y fijación de su remuneración.

6- Aumento de la Reserva Legal.

7- Consideración de Donaciones, Colaboraciones y Sponsors.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

DANIELA. ASCIUTO

Presidente

Patagonia Broker S.A.

I: 11-04-23 V: 17-04-23

#### **CIRCULO POLICIAL Y MUTUAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

a) Designación de 2 socios asambleístas para firmar el acta correspondiente

b) Consideración de ejercicios sociales periodos 2020-2021/2021- 2022

c) Consideración y aprobación de memoria y balance 2020-2021/ 2021-2022

d) Informe de situación económica y social de la institución

e) Actualización de lo establecido en el artículo 19 inc. L

f) Tratamiento de la cuota societaria

g) Asignación y corrimiento de cargos vacantes

h) Se estará convocando a la presentación conforme el art. 39 del estatuto fundacional de la misma, se realizara el día 15 de mayo de 2023 a las 12:30 hs., en el centro de retirados de la policía, sita en Av. Vucetich y Ameghino.

i) Reglamentar el Inc. «D» del Art. 2do. Del Estatuto fundacional prestaciones médicas.

HONORIO AGUSTIN MUÑOZ

Presidente

Circulo Policial y Mutual de

la Provincia del Chubut

I: 14-04-23 V: 18-04-23

#### **MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL Ministerio de Economía y Crédito Público – Provincia del Chubut**

#### **Licitación Pública N° 01/2023-UEP Expediente N°: 601-EC-2023**

Objeto del Llamado: «Contratación del servicio de asistencia técnica y colaboración, para la optimización del sistema de administración tributaria y de la gestión

de los recursos de la Provincia del Chubut, su fortalecimiento y eficiencia»

Lugar y fecha de apertura: Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson

El día 28 de Abril de 2023 – 12.00 hs.

En la oficina de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de mayo 550 – Rawson – Primer Piso

Presupuesto Oficial: PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$15.840.000.000)

Garantía de Oferta: Uno coma cinco por ciento (1,5%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo de Contratación: Seis (6) años, contados a partir de la celebración del correspondiente contrato entre el organismo licitante y el adjudicatario.

Valor del Pliego: PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000) – CBU 0830021807002002290149 – Cta.2002229-014. Informar mediante nota y comprobante de transferencia a Dirección General de Rentas del Chubut y elaboración de boleta de pago en [www.dgrchubut.gov.ar](http://www.dgrchubut.gov.ar) tipo «Y» – «Venta de Pliegos – Art. 3º - Dto. 1430/96»

Consultas y Venta de Pliego: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo Nº 550 1º Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. – Tel. (0280) 4485448/4482057

E-mail: [uepchubutprivada@gmail.com](mailto:uepchubutprivada@gmail.com)

I: 12-04-23 V: 19-04-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4/23.  
AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «ADQUISICION DE REPUESTOS PARA GENERADOR DETROIT SERIE 60 MODELO 6063TK35».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CATORCE (\$8.792.246,14).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 21 de Abril de 2.023 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 12-04-23 V: 17-04-23

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV Nº 103**

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53º.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55º.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00